

## **La prueba mal llamada de “Conocimientos y Destrezas Indispensables”**

### **El AMPA del Colegio San Cristóbal se pronuncia**

Según información puesta en relieve por CCOO, el Defensor del Pueblo en informe de este mismo año, la profesora Guadalupe Jover, el claustro del IES Infanta Elena, el claustro del IES María Guerrero y muchos otros profesores o miembros de la comunidad educativa de Madrid en general, nosotros, el AMPA del Colegio San Cristóbal, denunciarnos que la prueba llamada de “Conocimientos y Destrezas Indispensables” no representa el nivel formativo de los estudiantes porque:

- a) No tiene en cuenta las diferencias socioeconómicas y socioculturales. Precisamente nosotros, representantes del AMPA San Cristóbal, hemos demostrado persistentemente que nuestra riqueza sociocultural nos ha producido importantes éxitos en diferentes ámbitos.
- b) No permite generar comparaciones estadísticas en base a muestras homogéneas en el tiempo.
- c) Ha servido para generar clasificaciones públicas que amenazan la igualdad de oportunidades que supone el objetivo de integración en la educación.
- d) Supone un gasto estimable de más de 300.000 euros en evaluadores privados y exteriores a la Consejería de Educación.
- e) Se aplica en 2º de primaria generando un estrés innecesario en los niños sobre los cuales recaen las presiones de los centros.

- f) Solo considera “Indispensables” los contenidos de matemáticas, lengua e inglés, dejando fuera de la evaluación objetivos fundamentales de la formación básica como las destrezas emprendedoras, artísticas, deportivas y científicas.
- g) No deja claro que el sistema de *ranking* sirva para compensar las carencias propias de los centros y más bien tememos que refuerce las desigualdades en base a criterios de competitividad.

Por lo cual proponemos:

- a) que la prueba sea muestral, aleatoria y por sorpresa,
- b) que la prueba tome en cuenta aspectos suficientes e integrales de la formación de los jóvenes,
- c) que se haga con los medios de la Consejería de Educación,
- d) que sus resultados no sean utilizados para clasificar a los centros entre mejores y peores.
- e) que sus resultados no cuenten académicamente de ningún modo: ni en los Premios Extraordinarios de Educación ni en ningún otro tipo de políticas que consideren esta prueba como un medio de restricción de derechos académicos,
- f) que ni los resultados generales ni su ranking sean publicados por ningún medio, y
- g) que la prueba sea utilizada para dotar de medios materiales y humanos a los colegios con mayores carencias.